



SELLO PRIMERO, QUINIENTOS  
FOLOS QUARENTA Y QUATRO  
MARAVILLAS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS OCHENTA Y CIN-  
CO. *tt*

En Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla,  
de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusa-  
len, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Va-  
lencia, de Galicia, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba,  
de Conuega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de  
Algeciras de Gibraltar, de las Yslas de Canaria,  
de las Indias Orientales, y Occidentales, Yslas y  
terras firme del Mar Oceano, Archiduque  
de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y  
Milan, Conde de Aspurg, Flandes, Tirol, y  
Barcelona, Sr. de Vncaya, y de Molina &c. Por  
hacer bien, y merced a vos Juan. Com. Racionero Gran  
cía Chico Esno del Numero de la Ciudad de Lon-  
ca, atendiendo a vuestra avilidad, y suficien-  
cia, y a lo Servicio que me habeis echo, y espero,  
lo continuareis mi, merced y Voluntad es, que  
ahora, y de aqui adelante por toda vuestra vida  
seais mi Esno, y Notario publico en la mi Corte,  
y en todos los mis Reynos y Señorios con la cali-  
dad de fixar vuestra residencia en la misma Ciu-  
dad de Lonca, y la de que no podais exercer de tal  
en mi, corte sin expresa licencia mia expedida  
por mi consexo de la Camara, en conformidad de  
mi real Cedula de diez y siete de Junio de mil  
Settecientos ochenta y tres, que tratta de lasse

